



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 174 DE 2013

(26 de septiembre de 2013)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. 23 de 2013 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero en uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 734 de 2012, y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Ley 1621 de 2013, fortalece el marco legal de los Organismos de Inteligencia, entre los que se consagra a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF como uno de estos organismos.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF por ser una Unidad Administrativa Especial se rige por las normas de contratación estatal que para el efecto expida el gobierno nacional. Así mismo, la Unidad continua aplicando el Decreto 734 de 2012, toda vez que mediante la Resolución No.144 del 08 de agosto de 2013 se acogió al régimen de transición establecido en el Decreto 1510 de 2013.

Que en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y controlan los bienes y el patrimonio del estado, les corresponden el deber adicional de garantizar el mantenimiento de dichos bienes en aras de evitar su deterioro y/o pérdida de funcionalidad, en este sentido la Unidad adquiere la responsabilidad de asumir las medidas necesarias y pertinentes que garanticen el sostenimiento de los servicios integrales de aseo en las instalaciones de la Unidad, con el fin de brindar a los funcionarios y al personal que ingresa a las mismas, las adecuadas condiciones de higiene, salubridad y bienestar.



Que de igual forma la Unidad tiene la necesidad de contratar el servicio mínimo de cafetería (Café y aromática) mediante el cual se brinde una buena atención en pro del bienestar de sus funcionarios y del personal que visita sus instalaciones.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF debe adoptar estrategias para mantener sus bienes muebles e inmuebles en perfecto estado con el fin de evitar su deterioro y mantener un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (con sus respectivos elementos y equipos) en las instalaciones de la UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 Bogotá, D.C.

Que en la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF no hay personal con cargos para atender el servicio que se requiere en el objeto de este proceso, se hace necesario contratar dicho servicio con una empresa de personal especializado, junto con los insumos, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda con los requerimientos de la entidad. Lo anterior en beneficio de las personas que aquí laboran, al mantener un ambiente aseado, saludable y libre de elementos contaminantes, previendo el mantenimiento de las instalaciones de la UIAF y de los bienes confiados a esta administración.

Que se trata entonces, de un requerimiento preponderante, plenamente justificado, si tenemos en cuenta las realidades físico – operativas de la Unidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá, el cual incluye el personal y los insumos, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Unidad y a lo establecido en el Anexo No. 1 Ficha Técnica del pliego de condiciones definitivo.

Que la Unidad tiene en consideración su presupuesto para la vigencia 2013, razón por la cual se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal a de la ley 1150 de 2007, es decir que la modalidad de contratación aplicable al presente proceso de selección corresponde a un procedimiento de **Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial**, regulada en los artículos 3.2.1.1 y 3.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012.

Que el presente proceso de selección se adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, además de lo previsto en el Pliego de Condiciones que de acuerdo con la normatividad vigente se prepare para el efecto. Los pliegos de condiciones que elabore la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF para el presente proceso, contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012.

Que el presente proceso de selección se adelantará por selección abreviada subasta inversa presencial, y la propuesta más favorable para la entidad será la de menor de precio teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012.



Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Unidad verificará los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de organización del proponente, los cuales no otorgan puntaje, pero habilita a los proponentes para participar en la subasta inversa presencial del presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada de subasta inversa presencial es la suma de Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$39.662.400.00) Incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, así mismo se registrará por el sistema de precios fijos y no tendrá ninguna clase de reajuste, y que las obligaciones que se contraigan en el desarrollo de este proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial se encuentran respaldadas de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2013, (Noviembre a diciembre de 2013) las obligaciones que se contraigan por valor de **Nueve Millones Novecientos Quince Mil Seiscientos Pesos M/cte. (\$9.915.600.00)** se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No.15613 del 5 de agosto de 2013, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013.
- Para la vigencia fiscal 2014 (Enero a junio de 2014), las obligaciones que se contraigan por valor de **Veintinueve Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M/cte. (\$29.746.800.00)** de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el decreto reglamentario 1957 del 30 de mayo de 2007, se atenderá con la autorización de vigencia futura No. 3-2013-021200 y 3-2013-021576 del 2 de septiembre de 2013 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público..

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos y documentos relacionados con la contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y/o www.uiaf.gov.co a partir de la fecha de su fijación y/o se podrán consultar y/o retirar en la sede de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 de la ciudad de Bogotá.

Que en el presente acto administrativo se indicará el cronograma del presente proceso contractual No. 23 de 2013 y a su vez también se podrá consultar en la página www.uiaf.gov.co y en el SECOP del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que le corresponden a las veedurías ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección.

Que para el presente proceso de selección se presentó una sola solicitud de limitación del presente proceso a Mype, por lo que con cumple con lo establecido en el artículo 4.1.2 del decreto 734 de 2012 y lo requerido en el proyecto de pliego de condiciones para que el presente proceso se limite a Mype.



Que la Unidad dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones no recibió solicitudes de limitación del presente proceso a Mipymes.

Que el presente proceso de selección se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF para la presente vigencia fiscal 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF,

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa presencial No. 23 de 2013, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá, el cual incluye el personal y los insumos, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Unidad y a lo establecido en el Anexo No. 1 Ficha Técnica de los estudios previos y del pliego de condiciones definitivo.”.*

ARTICULO 2°- Presentar por parte del comité evaluador que se conforme, un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2.2.9 del decreto 734 de 2012, y conforme con los criterios indicados en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3°- Fijar el cronograma del proceso contractual No. 23 de 2013 así:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y de Pliego de Condiciones definitivo	26 de septiembre de 2013	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 26 al 30 de septiembre de 2013 hasta las 04:00 p.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6) de Bogotá y/o enviados al correo contrato@uiaf.gov.co
Respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	01 de octubre de 2013	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Fecha y hora límite para presentar propuesta completa y oferta inicial de precio, y Audiencia de cierre	04 de octubre de 2013 hasta las 11:00 a.m.	Recepción de la UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá.
Plazo de verificación de los requisitos habilitantes	Del 04 al 08 de octubre de 2013	UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá.
Publicación de Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes	09 de octubre de 2013	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Plazo para presentar observaciones evaluación al Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes	Del 09 al 11 de octubre de 2013 hasta las 05:00 p.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6) de Bogotá y/o enviados al correo contrato@uiaf.gov.co
Publicación de oferentes habilitados para participar en la subasta (Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes)	16 de octubre de 2013	Consultar en www.contratos.gov.co y www.uiaf.gov.co
Audiencia de subasta Inversa Presencial y Adjudicación	El 18 de octubre 2013 a las 09:00 a.m.	Sala de conferencias de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.
Suscripción del Contrato	21 al 23 de octubre de 2013	Oficina de la Subdirección Administrativa de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.



ARTICULO 4º- Publicar el pliego de condiciones definitivo al igual que los estudios y documentos previos en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO 5º- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2013

ORIGINAL FIRMADA

GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

R/108
P/41